



Ayuntamiento de Layos

ANUNCIO

CONSULTA PÚBLICA

“MODIFICACIÓN ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES OTORGADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LAYOS”

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Modificación de la Ordenanza de subvenciones otorgadas por Ayuntamiento de Layos, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal y sede electrónica, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>La exigencia de obligaciones no recogidas en la legislación de aplicación a los beneficiarios de subvenciones.</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>Aplicación legislación vigente</i>
Objetivos de la norma	<i>No exigencia a los beneficiarios de requisitos no recogidos en la legislación de aplicación.</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>Adecuación ordenanza a la legislación de aplicación.</i>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE